3/10/2022 2:SENA - CFP 59504
Radicacion Recibida
No:05-1-2022-016181

Medellín, Octubre 3 de 2022

Señora
LUZ ELENA PATIÑO OROZCO
Coordinadora Académica
CTAPT
Apartadó.

Ref: Suspensión definitiva de contrato N°CO1.PCCNTR.3376715

Cordial saludo,

De la manera más atenta solicito la suspensión definitiva del contrato N° CO1.PCCNTR.3376715, me veo en la obligación de hacer suspensión definitiva del contrato ya que fui intervenida quirúrgicamente de la columna (cirugía de columna) y la recuperación es demorada. acogiéndome a la cláusula décima tercera, numeral 2.

Quedo atenta

ANA LUCIA GIRALDO AGUIRRE
CC. 43415275
Instructora Red Financiera SENA

MINISTERIO DEL TRABAJO

59504

Apartadó

No:05-2-2022-041555
5/10/2022 7:44:42 a.m.

Instructora:
ANA LUCIA GIRALDO AGUIRRE
C.C. No. 43415275
Apartado - Antioquia

Asunto: Respuesta Oficio No. 05-1-2022-016181 del 3 de octubre de 2022

Angie Carolina Tunjano Gutiérrez, obrando en calidad de Subdirectora del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico sede Apartadó – Antioquia, en atención a su solicitud en la que manifestó lo siguiente:

> De la manera más atenta solicito la suspensión definitiva del contrato N° CO1.PCCNTR.3376715, me veo en la obligación de hacer suspensión definitiva del contrato ya que fui intervenida quirúrgicamente de la columna (cirugía de columna) y la recuperación es demorada. acogiéndome a la cláusula décima tercera, numeral 2

En consideración a lo anterior, nos permitimos manifestarle que la Entidad ha resuelto no suspender definitivamente el contrato como usted lo manifiesta, pero si ha decidido dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato No. CO1.PCCNTR.3376715 del 2022, con objeto contractual: IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (PRESENCIAL O VIRTUAL) EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO, a partir del día 7 de octubre del 2022, teniendo en cuenta el informe por parte de la Supervisora Luz Elena Patiño Orozco, en la que manifiesto que ANA LUCIA GIRALDO AGUIRRE, se encuentra al día con sus obligaciones contractuales y que no hay afectación de los cometidos estatales de la Entidad ni de la prestación del servicio con la terminación del contrato Nº. CO1.PCCNTR.3376715 del 2022.

En consecuencia, se recomienda ponerse en contacto de inmediato con el área de contratación con la profesional Yineth Paola Camargo Urrego, mediante su correo institucional ypcamargo@sena.edu.co, para iniciar todo el trámite administrativo que esto conlleva.

Cordialmente,

Angie Carolina Tunjano Gutiérrez
Subdirectora
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
Regional Antioquia

Vo Bo: Luz Elena Patiño Orozco
Cargo: Supervisora del Contrato No. CO1.PCCNTR.3376715 del 2022

Proyectó y Revisó: Carmen Yineth Padilla Vanegas
Cargo: Apoyo Administrativo – Área Jurídica

SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	ANA LUCIA GIRALDO AGUIRRE					IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Apartadó	FECHA	07/OCT/2022	REGIONAL	Antioquia	43415275
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			KM 1 VIA A TURBO			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.3376715 del 27 de enero de 2022					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	X	TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	OFELIA MARIA QUEJADA DURAN	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	YINETH PAOLA CAMARGO URREGO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	JUAN CARLOS CUESTA SALAS	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	MARTHA YANETH FERRER CARDENAS	
CONTABILIDAD	X	EIDI JOHANA HENAO ZULETA	
TESORERIA	X	NEHEMIAS PAMPLONA GUTIERREZ	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	LUZ ELENA PATIÑO OROZCO	
BIBLIOTECA	X	KELIS RUIS NUÑEZ	
VIATICOS Y TRANSPORTES	X	VICENTE ANTONIO MARTINEZ MESTRA	
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	LUZ ELENA PATIÑO OROZCO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) GIRALDO AGUIRRE ANA LUCIA identificado(a) con CC. 43415275 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 10 de Octubre de 2022 a las 10:21:58

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHnpamplon	NEHEMIAS PAMPLONA GUTIERREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-950410	COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2022-10-12-9:17 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-005-950410 COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA	**Número de Compromiso:**	20722	**Valor Total:**	39.042.250,00	**Saldo por pagar:**	9.594.000,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	43415275	**Tercero:**		ANA LUCIA GIRALDO AGUIRRE	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Número:**	CO1.PCCNTR.3376715	**Fecha:**	27/01/2022 0:00:00

OBJETO

Objeto:	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL TITULADA O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (PRESENCIAL O VIRTUAL) EN EL COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				48122		37187222	2022-02-28	3.997.500,00	15.990,00	3.981.510,00	393770000478	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.3376715	13-01-01-DT	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES-CO1.PCCNTR.3376715-MES DE FEBRERO DE 2022
				100022		75185222	2022-03-30	3.997.500,00	15.990,00	3.981.510,00	393770000478	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.3376715	13-01-01-DT	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES-CO1.PCCNTR.3376715-MES DE MARZO DE 2022
				169822		109619822	2022-04-29	3.997.500,00	15.990,00	3.981.510,00	393770000478	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.3376715	13-01-01-DT	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES-CO1.PCCNTR.3376715-MES DE ABRIL DE 2022
				252922		147347422	2022-05-31	3.997.500,00	15.990,00	3.981.510,00	393770000478	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.3376715	13-01-01-DT	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES-CO1.PCCNTR.3376715-MES DE MAYO DE 2022
				339522		189474722	2022-06-30	3.997.500,00	15.990,00	3.981.510,00	393770000478	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.3376715	13-01-01-DT	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES-CO1.PCCNTR.3376715-MES DE JUNIO DE 2022
				382322		226089522	2022-07-28	3.997.500,00	15.990,00	3.981.510,00	393770000478	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.3376715	13-01-01-DT	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES-CO1.PCCNTR.3376715-MES DE JULIO DE 2022
				454722		263237222	2022-08-30	3.997.500,00	15.990,00	3.981.510,00	393770000478	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.3376715	13-01-01-DT	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES-CO1.PCCNTR.3376715-MES DE AGOSTO DE 2022

				551522		309232122	2022-09-29	1.465.750,00	5.863,00	1.459.887,00	393770000478	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.3376715	13-01-01-DT	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES-CO1.PCCNTR.3376715-MES DE SEPTIEMBRE DE 2022

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3376715 DEL 24/01/2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANA LUCIA GIRALDO AGUIRRE

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: cédula de ciudadanía No. 43.415.275 de Dabeiba, Antioquia

OBJETO DEL CONTRATO: IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (PRESENCIAL O VIRTUAL) EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación

2. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras

3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje

4. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija

5. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación

6. Seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado

7. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices

8. Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro

fuentes del conocimiento

9. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios

10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices

11. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA

12. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 2981 de 2013, Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás normas concordantes

13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información

14. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato

15. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo

16. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación

17. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional

18. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación

19. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores

20. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad

21. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro de Formación Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, acorde a la especialidad técnica

22. Apoyar el proceso de investigación según las necesidades del Centro y la normatividad institucional

23. Implementar estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción

24. Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con el

Consejo Nacional de Acreditación – CNA, así como la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, de los programas que se presenten para registro calificado, previa Instrucción de la Coordinación Académica

25. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO

26. Efectuar todas las actividades concernientes de apoyo a la supervisión, en los contratos designados expresamente por el ordenador del gasto del CTAPT del SENA

27. Apoyar otras actividades de acuerdo con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual

LUGAR DE EJECUCIÓN: el municipio de Turbo

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 01 de Febrero de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 07 de Octubre de 2022

VALOR DEL CONTRATO: $ 42.107.000

SUPERVISOR: LUZ ELENA PATIÑO OROZCO

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: 39.406.356

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI__X__ NO____

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES
1	23 días	ya que fui intervenida quirúrgicamente de la columna (cirugía de columna) acogiéndome a la cláusula décima tercera, numeral 2

BALANCE FINANCIERO:

Valor total Contratado	$ 42.107.000
Valor Ejecutado	$ 29.448.250
Valor desapropiado	$ 3.064.750
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$ 9.594.000

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como Supervisor certifico que durante el periodo de la ejecución del contrato, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del Contrato, las cuales se pueden evidenciar en los informes parciales de la supervisión anexos al expediente contractual, además con el pago del Sistema de Seguridad Social, establecidos por la norma.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Como supervisor, dejo expresa constancia que he recibido a satisfacción los bienes/servicios objeto del contrato referenciado.

SANCIONES: SI____ NO____

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI__X__ NO____

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE____ BUENO__X__ REGULAR____ INSUFICIENTE____

Atentamente,



LUZ ELENA PATIÑO OROZCO
Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.3376715 de 2022

ANTIOQUIA

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3376715 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y ANA LUCIA GIRALDO AGUIRRE

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 24 de Enero de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"impartir formación profesional titulada o complementaria en la red de conocimiento de gestión administrativa y financiera (presencial o virtual) en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico"*. **2.** Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo de ejecución se pactó hasta el 16 de Diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia. **3.** Que EL CONTRATISTA mediante comunicación con radicado N° 1-2022-016181 de fecha 04 de Octubre de 2022, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y liquidación a partir del 07 de Octubre de 2022, indicando lo siguiente: *"fui intervenida quirúrgicamente de la columna y la recuperación es demorada"*. **4.** Que LUZ ELENA PATIÑO OROZCO, supervisora del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por EL CONTRATISTA, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 07 de Octubre de 2022, inclusive. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA de NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($9.594.000), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 20722 de 2022, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el 07 de Octubre de 2022 y no hasta el 16 de Diciembre de 2022. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA -** Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el 07 de Octubre de 2022. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN –** Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor Inicial del Contrato	$ 42.107.000
Valor Adiciones	$ 0
Valor Reducciones	$ 3.064.750
Valor total del contrato	$ 42.107.000
Valor bruto pagado al contratista	$ 29.448.250
Valor pendiente por pagar al contratista	$ 0
Saldo por reversar a favor del SENA	$ 9.594.000

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN -** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 20722 de 2022 queda un saldo a reversar a favor del SENA de NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($9.594.000), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el área de tesorería (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada y liquidación al área de presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.